

ACTA N° 4/2000

En Buenos Aires a los 29 días del mes de marzo de 2000, siendo las 16:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Señor Presidente del CFP, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dr. Antonio Berhongaray, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert y Dra. Ana del Valle Franco, el representante de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA AMBIENTAL Lic. Gabriel Sésar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Estado de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobo, el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport y el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano.

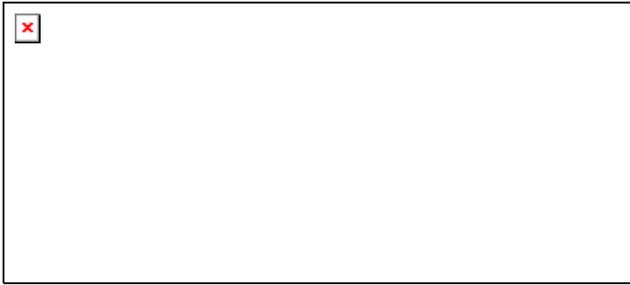
Asimismo se encuentran presentes, el Señor Pablo Otegui, representante suplente por la Provincia de BUENOS AIRES, el Sr. Gerardo Ernesto Dittrich, Director General de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT y representante suplente por su Provincia ante el CFP, el Director de Temas Económicos Especiales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Agustín Caballero y el Interventor de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA, Dr. Juan Carlos Cabirón.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Verificado el quórum necesario, se da inicio a la sesión para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- 1- Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- 2- Plan de Pesquerías para el año 2000.
- 3- Régimen de Cuotificación.
- 4- Temas varios: Temas nuevos
Temas pendientes de tratamiento
- 5- Firma del Acta.

PLAN DE PESQUERIAS PARA EL AÑO 2000:



Medidas de contención social:

Sobre este punto se decide insistir sobre la necesidad de adoptar de manera urgente medidas de contención social para lo cual el Gobierno Nacional debe necesariamente prever una financiación. Se decide solicitar al Congreso de la Nación la sanción de una ley que contemple la atención de la problemática del sector tanto en el tema social como en su necesaria reconversión en la situación actual de emergencia.

Asimismo, los gobiernos de las provincias con litoral marítimo deberán realizar iguales esfuerzos para colaborar en este sentido a través de los organismos que correspondan.

Medidas de manejo de la especie Merluza común:

Tomado conocimiento sobre las capturas de Merluza común que ascienden al día 27/03/2000 a un total de 58.243,6 toneladas, los miembros del Consejo presentes realizan un intercambio de opiniones sobre las medidas de manejo que se propondrían a la Autoridad de Aplicación para ser aplicadas en los restantes meses del año. Al respecto y en el marco de las recomendaciones ya establecidas en el ACTA CFP N° 3/2000 se sugiere:

-Fijar como última fecha de salida de los buques las 24 horas del día 8 de abril y como última fecha de entrada el día 18 del mismo mes a las 0 horas, quedando a conveniencia de cada Armador la oportunidad de las salidas.

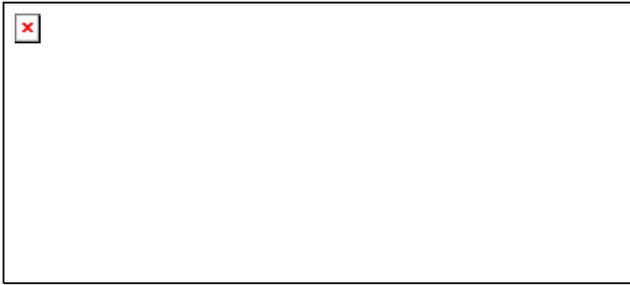
-Implementar un paro biológico de 15 días a partir de la última entrada a puerto para toda la flota que capture Merluza común de alguna manera.

- A partir de esas fechas, estimando que las capturas de esta especie ascenderían a 75.000 toneladas para fines del mes de abril, solo debería permitirse:

1- La pesca de Langostino con un *by catch* de la especie merluza hubbsi que no supere el 10 % por marea. Dicho porcentaje no podrá exceder las 2.000 toneladas durante el resto del año. Esta operatoria solamente se habilitará con:

- Incorporación de Inspectores capacitados
- Observadores a bordo
- Uso de sistemas selectivos de artes de pesca (Disela 2)
- Rotación de zonas de pesca.

Alcanzadas las 2.000 toneladas de Merluza común como límite máximo los buques deberán cesar su operatoria.



2- Flota congeladora: las provincias propondrán antes del 20 de abril del corriente año la distribución de 6.000 toneladas de *by catch* de Merluza común que no podrá superar el 10% por marea.

Esta operatoria solo se habilitará con:

- Incorporación de Inspectores capacitados
- Observadores a bordo
- Utilización del sistema MONPESAT

Alcanzadas las 6.000 toneladas de Merluza común como límite máximo los buques deberán cesar su operatoria.

3- Milla 201: visto la necesidad de obtener una adecuada evaluación del impacto de capturas de merluza común en la Zona Adyacente a la milla 200 -ZA- se solicita al INIDEP que produzca un informe sobre la afectación del stock en esa zona. Una vez presentado ese informe, el CFP podría analizar las medidas necesarias a recomendar.

Mientras tanto, los buques que deseen operar exclusivamente en la ZA deberán contar con el sistema MONPESAT en funcionamiento, informar las toneladas capturadas en la zona bajo carácter de declaración jurada y, a los fines de su operatoria, se abrirá un registro en el que se inscribirán. Esta condición los inhabilitará para operar simultáneamente dentro de la ZEE durante una misma marea.

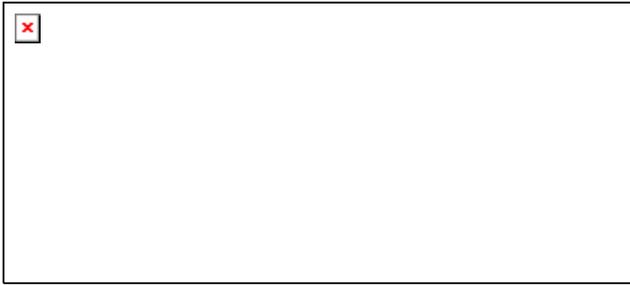
Se deja sentado que esta operatoria estará a prueba y que se implementará en forma provisoria hasta constatar la eficacia de su funcionamiento.

4- Stock del norte 41° Sur: se le aplicarán las medidas de manejo que se establezcan en la Comisión del Frente Marítimo para la Zona Común de Pesca -ZCP- con Uruguay.- Hasta tanto se definan esas normas de manejo deberán aplicarse en la pesca los mecanismos de selectividad que establezca el INIDEP

Al respecto el Secretario Berhongaray informa a los presentes que en el día de la fecha el Señor Canciller de la Nación se estaría reuniendo con el Presidente de la República Oriental del Uruguay a fin de plantear la problemática de la zona y la postura que nuestro país sostiene al respecto.

5- Stock del sur 41° Sur:

5.1- Flota Costera de Rada o Ría: para el resto del año podrán capturar 2.500 toneladas de Merluza común aquellas embarcaciones que operan al sur del 42° Sur, cuya eslora sea menor a 21 metros. Al respecto las provincias consensuarán la distribución.



5.2- Flota Fresquera: límite de capturas de 24.500 toneladas de Merluza común. Las alternativas de distribución quedan sin definición dado que no existe consenso sobre la forma de realizarlas.

- Inspecciones: deben estar a cargo de personal calificado y se tendrá en cuenta las propuestas que al respecto hagan las provincias para su efectiva participación en estas actividades y la generación de fuentes de trabajo.

Siendo la hora 17:30 se retira el Secretario Berhongaray y se decide de común acuerdo que la presidencia sea ejercida por el Sr. Pablo Loubet.

Captura Máxima de la especie vieira patagónica:

En base a las recomendaciones del informe del INIDEP N° 12/00 sobre "Unidad Sur de Manejo - Evaluación de biomasa año 2000", el CFP decide por unanimidad establecer para el corriente año la CMP de vieira entera en 37.800 toneladas.

TEMAS VARIOS:

Interpretación del artículo 40 de la Ley N° 24.922:

Sobre consulta formulada por la Intervención de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -DNPYA- y por la CAMARA ARGENTINA PATAGONICA DE INDUSTRIAS PESQUERAS -CAPIP- acerca de la interpretación del artículo 40 de la Ley N° 24.922, el C.F.P. decide responder que la Autoridad de Aplicación realice la consulta con el servicio jurídico correspondiente.

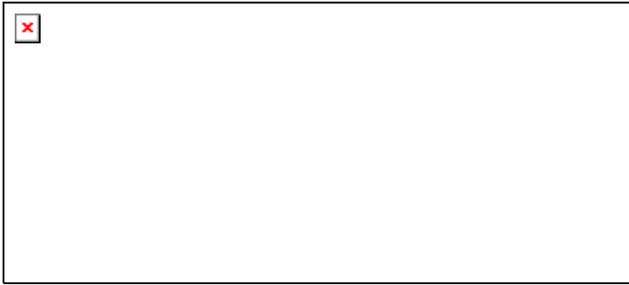
Al respecto, el CFP considera que la ley es clara en este sentido.

Situación de los recursos de amparo contra el CFP:

La Dra. Ana Franco, apoderada del CFP, distribuye a los presentes un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que ha representado al Consejo y expone a los demás miembros el estado de situación de cada una.

Asimismo realiza el reclamo por el pago de honorarios pendientes del año 1999, a las dos abogadas apoderadas del CFP, ella misma y la Dra. María Eugenia Rodríguez, que el Consejo aprobó el año pasado (Actas CFP Nros 2/99 y 3/99).

Al respecto, el Consejo decide proceder al pago de lo adeudado con los fondos del CFP. La Dra. Franco se abstiene en esta votación.



Propuesta para formular un Programa de Capacitación en prácticas de pesca responsable:

Respecto de este tema, el Lic. Gabriel Sesar distribuye entre los miembros presentes, para su análisis, una propuesta para formular un Programa de Capacitación en prácticas de pesca responsable, cuyo objetivo es fomentar en los actores públicos y privados que participan en la actividad pesquera una cultura de pesca responsable e incentivar el desarrollo de un modelo sustentable de explotación racional de los recursos pesqueros.

Se decide por unanimidad incorporar este punto para la próxima reunión.

Reglamentación de la Pesca Costera Artesanal:

En base a los antecedentes que sobre este tema se distribuyeron en la Reunión-Taller del CFP, y a lo establecido por el artículo 9° inciso k) de la Ley N° 24.922, se decide por unanimidad formar una Comisión “*ad-hoc*” para su tratamiento, la que estará integrada por representantes de las Provincias de BUENOS AIRES, CHUBUT y SANTA CRUZ que elaborará una propuesta para fines del mes de abril del corriente año.

Revisión de los permisos de pesca:

La Dra. Franco informa sobre el estado de avance de los trámites que se están realizando para la constitución del Equipo de Trabajo Interdisciplinario que realizará la revisión de los permisos de pesca para la reinscripción.

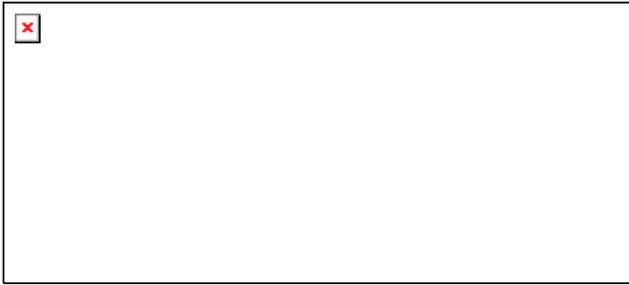
Al respecto, explica que la Universidad Fundación Torcuato Di Tella y la Universidad de Buenos Aires han firmado un convenio para la presentación de una propuesta.

Los consejeros proponen que también se invite a la Universidad Católica Argentina -UCA- que posee un grupo de profesionales y estudiantes trabajando en temas pesqueros. Asimismo deciden que por la Secretaría Técnica se efectúe el reclamo a la DNPYA sobre los enlaces que debía nombrar para trabajar en conjunto con este equipo.

La Dra. Franco propone que, vista su inminente ausencia, se designe al Sr. Pablo Loubet en su reemplazo como encargado de hacer el seguimiento de este tema junto con el Lic. Gabriel Sesar.

El Sr. Loubet informa que la Prefectura Naval Argentina ha remitido el listado actualizado de los buques pesqueros activos solicitados tanto por la Autoridad de Aplicación como por la Secretaría Técnica del CFP.

Reintegros:



El Lic. Rapoport presenta una propuesta al CFP para elevar al Secretario Berhongaray una nota para que el Consejo participe en la etapa de análisis y formulación de las modificaciones que se establezcan para los reintegros de los productos pesqueros.

FUNCIONAMIENTO DEL CFP:

La Secretaría Técnica del CFP explica que se está preparando un proyecto de Resolución con el nuevo texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Consejo que incorpora las modificaciones introducidas por la Resolución CFP N° 9/98 y el Acta CFP N° 3/2000. El CFP decide rubricar la misma durante la próxima reunión.

Respecto de la representación legal del CFP, visto que la Dra. Franco ha anunciado que se ausentará por un período de tres meses, el Consejo decide contratar a un abogado para que continúe con la misma. A tales efectos requiere a la Secretaría Técnica que realice los trámites pertinentes.

Ante la necesidad de reforzar el apoyo administrativo de la Secretaría Técnica del Consejo y visto que la Lic. Karina Solá Torino se ausentará próximamente de la Secretaría Técnica durante su licencia por maternidad, se decide contratar al Sr. Patricio Argerich, tarea de la cual se hará cargo la Secretaría Técnica.

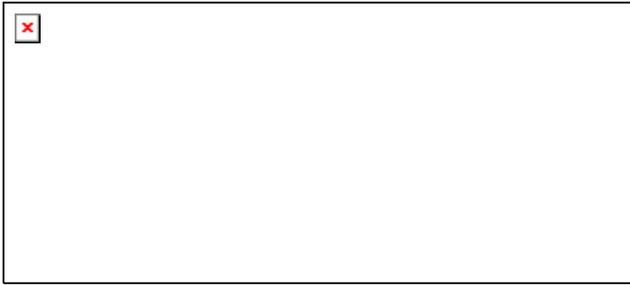
REGIMEN DE CUOTIFICACION:

El Consejo decide por unanimidad conformar una Comisión "Ad-hoc" que trabajará sobre el tema de cuotificación, la que estará integrada por el Lic. Sesar, el Sr. Dittrich, el Cdr. Otegui, el Lic. Rapoport y la Dra. Erika Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ y alguna persona a designar por la Provincia de RIO NEGRO.

Asimismo se acuerda que por Secretaría Técnica se le requiera a la Autoridad de Aplicación proporcione al CFP la información de que dispone sobre los parámetros previstos por el artículo 27 de la Ley N° 24.922, en función de las distintas resoluciones dictadas al efecto.

ORDEN DEL DÍA DE LA PROXIMA REUNIÓN CFP:

El CFP decidió incorporar los siguientes temas al Orden del Día de la próxima reunión:



- Plan de Pesquerías para el año 2000 (continuación). Informe del INIDEP sobre las especies langostino y calamar.
- Régimen de cuotificación, según lo previsto en el punto anterior.
- Censo pesquero. Solicitar información actualizada sobre la flota actualmente en operaciones.
- Política pesquera.

A solicitud del representante de la Provincia de BUENOS AIRES, se incorpora este tema.

Siendo la hora 18:40 se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar reuniones de trabajo de los temas en tratamiento los días martes y miércoles de la semana entrante.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como ANEXO I.

Se adjunta a la presente como ANEXO II, el proyecto de nota sobre el tema reintegros propuesto por el Lic. Rapoport, la que será suscripta por los Consejeros que estén de acuerdo con la misma.